



15

Fusagasugá, 2019-12-05

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Dirección Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO

Fecha 05/12/2019
Hora 6:05pm
N° Folios -6-

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

**Asunto y/o Ref.: Evaluación Técnica para la Invitación Pública No. 042 de 2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA LA SECCIONAL
GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ"**

La Dirección de Sistemas y Tecnología verificó las Condiciones Técnicas de las propuestas presentadas a la invitación relacionadas con el asunto, de la siguiente manera:

OFERENTE: ICOMMERCE SAS

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente <u>deberá indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que</p>	SI CUMPLE	Folio: 107

IMC



		<p>aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>																		
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43210000</td> <td>E</td> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>43</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firmado</u>, <u>vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	43210000	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES			43	21				EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS	SI CUMPLE	Folio: 33
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA																	
43210000	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES																	
		43	21																	
			EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS																	
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p>	SI CUMPLE, toda vez que se verifica que las fichas técnicas corresponden con lo solicitado en el ANEXO 3 PROPUES TAS ECONÓMI CA y en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	Folios Fichas Técnicas: 109, 110 y 111 Folios Anexo 3: 114 y 115																

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **ICOMMERCE S.A.S** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

JTC

2



OFERENTE: SCALAS S.A.S

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. i) Objeto del contrato. j) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). k) Valor del contrato. l) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. m) Cargo. n) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>	SI CUMPLE	Folios: 80 a la 89
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	SI CUMPLE	Folio: 53

ITAC



CÓDIGO UNS PSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA

PRODU CTOS DE USO FINAL **OIFUSIÓN OE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES** **EQUIPO INFORMA TICO Y ACCESORIOS**

NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.

NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en firme vigente y debidamente **CALIFICADO Y CLASIFICADO** por **GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA** de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.

El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.**

El ANEXO N°3.- **Formato propuesta económica**, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

3 **Anexo N° 3 Formato propuesta económica**

SI CUMPLE **Folios: 100 y 101**

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **SCALAS S.A.S** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

OFERENTE: ITT INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u> , cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.	SI CUMPLE	Folios: 100 a la 101

ITAC



		<p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). Valor del contrato. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u>.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, <u> puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente <u>deberá indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>														
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="574 1729 1172 1948"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4321 0000</td> <td>E</td> <td>43 PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>21 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u> firme, vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	4321 0000	E	43 PRODUCTOS DE USO FINAL	21 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES				EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Folio: 32</p>
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA													
4321 0000	E	43 PRODUCTOS DE USO FINAL	21 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES													
			EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS													

IMC



3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p>	<p>SI CUMPLE, toda vez que se verifica que las fichas técnicas corresponden con lo solicitado en el ANEXO 3 PROPUESTAS ECONÓMICAS y en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN</p>	<p>Folios Fichas Técnicas: 131 a la 159</p> <p>Folio Anexo 3: 130</p>
---	---	---	---	---

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente ITT INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

OFERENTE: NEX COMPUTER S.A.S

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar</u></p>	SI CUMPLE	Folios: 89 a la 96

Ⓢ

ITAC



		<p>experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente <u>deberá indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>														
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43210000</td> <td>E</td> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL 43</td> <td>DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES 21</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firmes</u>, <u>vigente</u> y debidamente <u>CALIFICADO Y CLASIFICADO</u> por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	43210000	E	PRODUCTOS DE USO FINAL 43	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES 21				EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS	SI CUMPLE	Folios: 47 y 53
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA													
43210000	E	PRODUCTOS DE USO FINAL 43	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES 21													
			EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS													
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o</p>	SI CUMPLE	Folios: 107												

EMC



	continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas		
--	---	--	--

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **NEX COMPUTER S.A.S** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

OFERENTE: SBI SAS

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>	SI CUMPLE	Folios: 58 Y 59

(P)

EMC



2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="560 680 1154 904"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43210000</td> <td>E</td> <td>43 PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>21 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>21 EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, los dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firmado</u>, <u>vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	43210000	E	43 PRODUCTOS DE USO FINAL	21 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES				21 EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS	SI CUMPLE	Folios: 27
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA													
43210000	E	43 PRODUCTOS DE USO FINAL	21 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES													
			21 EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS													
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p>	SI CUMPLE, toda vez que se verifica que las fichas técnicas corresponden con lo solicitado en el ANEXO 3 PROPUESTAS ECONÓMICAS y en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	Folios Fichas Técnicas: 60 a la 68 Folio Anexo: 3: 5												

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **SBI S.A.S** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

EMC

OFERENTE: QTECH S.A.S

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Q



REQUISITOS TECNICOS																
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta												
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). Valor del contrato. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, <u> puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente <u>deberá</u> indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>	SI CUMPLE	Folios: 71 y 72												
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4321 0000</td> <td>E</td> <td>43</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PRODU CTOS DE USO FINAL</td> <td>DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y</td> <td>EQUIPO INFORMATICO Y</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	4321 0000	E	43	21		PRODU CTOS DE USO FINAL	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	EQUIPO INFORMATICO Y	NO CUMPLE. Toda vez que no se evidencia los códigos solicitados en este ítem dentro del Certificado de Cámara de comercio adjunto.	Folios: 37 y 46
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA													
4321 0000	E	43	21													
	PRODU CTOS DE USO FINAL	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	EQUIPO INFORMATICO Y													

ETAC



		TELECOMUNICACIONES	ACCESORIOS		
		<p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme</u>, <u>vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>			
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p>		<p>NO CUMPLE, toda vez que el proponente QTECH S.A.S presenta un formato ANEXO 3 PROPUESTAS ECONOMICA, que no corresponde con lo publicado en la Adenda No. 01 con fecha del 20 de noviembre del presente año. Adicional, no se evidencian Fichas Técnicas anexas dentro de la propuesta que permitan conocer las marcas ofrecidas.</p>	Folios: 73

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **QTECH S.A.S** se establece la misma como **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

OFERENTE: TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple	Folio de la

QTECH



			/No Cumple	Propues ta								
1	<p>Certificaciones de Experiencia (máximo 3)</p>	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u>.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente <u>deberá indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Folios: 145 al 149</p>								
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="544 1946 1144 2168"> <thead> <tr> <th>CÓDI GO UNS PSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4321 0000</td> <td>E PRODU CTOS DE USO FINAL</td> <td>43 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACI ONES</td> <td>21 EQUIPO INFORMA TICO Y ACCESO RIOS</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDI GO UNS PSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	4321 0000	E PRODU CTOS DE USO FINAL	43 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACI ONES	21 EQUIPO INFORMA TICO Y ACCESO RIOS	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Folios: 71 y 106 al 107</p>
CÓDI GO UNS PSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA									
4321 0000	E PRODU CTOS DE USO FINAL	43 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACI ONES	21 EQUIPO INFORMA TICO Y ACCESO RIOS									

Ⓡ

EMC.



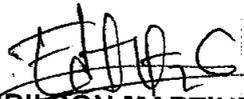
		<p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme, vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>		
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p>	<p>SI CUMPLE, toda vez que se verifica que las fichas técnicas corresponden con lo solicitado en el ANEXO 3 PROPUESTAS ECONÓMICAS y en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN</p>	<p>Folios Técnica s: 157 y 158</p> <p>Folios Anexo 3: 150</p>

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral 3. **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos de la Evaluación de Requisitos técnicos Habilitantes:

PROVEEDOR/OFERENTE	RESULTADO
ICOMMERCE S.A.S	HABILITADA
SCALAS S.A.S	HABILITADA
ITT INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADA
NEX COMPUTER S.A.S	HABILITADA
SBI S.A.S	HABILITADA
QTECH S.A.S	NO HABILITADA
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	HABILITADA

Cordialmente,


EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
Director Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos
15.49.4

IME

Q